

“Esta vez sí se hizo justicia”: Psicóloga denuncia incumplimiento de fallo judicial de municipio de Santa Bárbara

A pesar del fallo categórico, la corporación edilicia aún no cumpliría plenamente las medidas de reparación por los daños físicos y psicológicos sufridos por Emilia Cheúl.

María Paz Rivera
prensa@latribuna.cl



LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA fue condenada por acoso laboral contra una funcionaria.

El Tribunal condenó a la Municipalidad de Santa Bárbara por acoso laboral hacia la psicóloga Emilia Cheúl Muñoz, quien lleva 13 años trabajando en el área de salud de la corporación edilicia, ordenando una millonaria indemnización y la emisión de disculpas públicas.

Sin embargo, el abogado Vladimir González, representante

de la afectada, denunció que la sentencia, a firme y ejecutoriada, no ha sido cumplida a cabalidad.

La demanda, presentada en 2020, demostró con pruebas los daños físicos y psicológicos que sufrió la funcionaria debido a un ambiente laboral hostil caracterizado por amenazas, maltratos y omisiones graves.

El abogado González identificó como principales agresores al médico Roberto López, jefe directo de Cheúl, y a la directora subrogante de ese entonces, quienes ya no trabajan en la institución.

Además, señaló al alcalde Daniel Salamanca Pérez como cómplice por omisión, dado que “tenía pleno conocimiento de los hechos y no tomó medidas para proteger a la funcionaria”.

EL IMPACTO DEL ACOSO

Emilia Cheúl relató las devastadoras consecuencias de la violencia sufrida: depresión severa, estrés postraumático y trastornos mixtos adaptativos.

De hecho, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) calificó su cuadro como una enfermedad profesional, confirmando que su salud fue perjudicada gravemente por el ambiente laboral.

“Al principio, los síntomas no se perciben, pero con el tiempo el cuerpo envía señales. Esto pasa la cuenta hasta que la salud física y mental se ve afectada enorme-

mente”, comentó Cheúl.

Según la afectada, el daño fue exacerbado por la actitud del empleador durante el proceso judicial. “Respondieron de manera agresiva, con falsedades y tratando de destruir mi imagen profesional.”

Sin embargo, tras pasar por todas las instancias, desde el Juzgado de Letras hasta la Corte Suprema, el fallo siempre se mantuvo firme. Esta vez sí se hizo justicia”, declaró.

Cheúl también agradeció el apoyo de su familia, su equipo médico y su abogado, afirmando que ellos fueron fundamentales para salir adelante. “Ninguna indemnización repara el daño hecho, pero hoy me reconcílo con mi trabajo y con mis pacientes, retomando las terapias que tanto me apasionan”, concluyó.

UN CASO EMBLEMÁTICO

Este caso revela una problemática alarmante: el acoso laboral como una forma de violencia muchas veces invisibilizada, que afecta profundamente a las víctimas. “Es un trauma que destruye la salud física y mental, y en muchos casos empuja a las personas a la desesperación total”, advirtió Cheúl, instando a otros a denunciar este tipo de situaciones.

DATOS DESTACADOS:

- La demanda fue presentada en 2020 y el fallo fue ratificado por la Corte Suprema.
- La ACHS diagnosticó depresión severa, estrés postraumático y trastornos mixtos adaptativos como enfermedades laborales.
- El alcalde Daniel Salamanca fue acusado de cómplice por omisión.
- La funcionaria trabajó más de 13 años en la Municipalidad de Santa Bárbara.

El abogado González solicitó al tribunal que aperciba al alcalde Salamanca para garantizar el cumplimiento total del fallo. “El silencio y la inacción perpetúan un sistema que normaliza el abuso y deja a las víctimas en el abandono”, sostuvo.

DESDE EL MUNICIPIO

En tanto desde la municipalidad de Santa Bárbara informaron que el municipio respeta la dignidad de sus trabajadores, y en consecuencia, todo trabajador de esta entidad edilicia merece un trato digno tanto de sus pares como de sus superiores.

“Nadie puede ser objeto de acciones de omisiones que afecten la integridad física o psíquica o el honor de sus trabajadores agregando en forma expresa que la Municipalidad de Santa Bárbara le pide disculpas públicas a la funcionaria Emilia Cheúl Muñoz, psicóloga dependiente del Departamento de Salud Municipal por no haber tomado ninguna acción o medida de reparación a la vulneración de derechos sufrida por esta, reconociéndole su labor desempeñada a lo largo de los 13 años y destacando su desempeño profesional, especialmente su responsabilidad, honorabilidad, rectitud y ética”.

COMUNICADO Medida reparatoria

Tamaño del Texto

La Municipalidad de Santa Bárbara respeta la dignidad de sus trabajadores, y en consecuencia, todo trabajador de esta entidad edilicia merece un trato digno, tanto de sus pares como de sus superiores. “Nadie puede ser objeto de acciones u omisiones que afecten la integridad física o psíquica y/o el honor de sus trabajadores, agregando en forma expresa que: La Municipalidad de Santa Bárbara le pide disculpas públicas a la funcionaria Emilia Cheul Muñoz, psicóloga, dependiente del Departamento de Salud Municipal, por no haber tomado ninguna acción o medida de reparación a la vulneración de Derechos sufrida por esta, reconociéndole su labor desempeñada a lo largo de los 13 años y destacando su desempeño profesional, especialmente, su responsabilidad, honorabilidad, rectitud y ética.-



Santa Bárbara, 6 noviembre de 2024.

LA DECLARACIÓN de la corporación edilicia donde reconoce su responsabilidad y pide disculpas a Emilia Cheúl.